



Pachuca de Soto, Hidalgo; a ocho de marzo del dos mil veintidós.

Se da cuenta. Escrito de siete de marzo, suscrito por el presidente municipal del H. Ayuntamiento de Tlaxcoapan, Hidalgo [dos fojas], por el que, rinde informe circunstanciado en el juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano en el que se actúa *-recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional a las diecisiete horas con quince minutos del mismo día-* con sus respectivos anexos consistentes en: **a)** instructivo de dos de marzo, suscrito por el presidente municipal y la secretaria general *-ambos del referido ayuntamiento-*, mediante el cual se ordena dar cumplimiento al acuerdo de uno de marzo, emitido en el presente juicio [una foja]; **b)** copia certificada del acuse de recibo del oficio identificado con la clave JUR/017/2022 de tres de marzo, mediante el cual, el director jurídico proporciona respuesta a la solicitud de información formulada por la sindica propietaria *-ambos del ayuntamiento mencionado-* por medio del diverso PM/SM/029/2022 [una foja] y; **c)** cédulas de publicación y retiro del aviso a los terceros interesados [dos fojas].

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 346 fracción IV, 347, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12, fracción V, inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1 y 28, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

Primero. Téngase por recibido el escrito de cuenta con sus respectivos anexos, mismo que se ordena agregar a los autos, para los efectos a que haya lugar.

Segundo. Se tiene a Jaime Pérez Suarez, presidente municipal del H. Ayuntamiento de Tlaxcoapan, Hidalgo rindiendo su informe circunstanciado; presentando cédulas de publicación y retiro del aviso a los terceros interesados y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Lago de Texcoco 232, Fraccionamiento Bosques del Peñar, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Tercero. Del oficio identificado con la clave JUR/017/2022 de tres de marzo, mediante el cual, el director jurídico proporciona respuesta a la solicitud de información formulada por actora, se ordena dar **vista** para que, dentro del plazo de **tres días hábiles** contados a partir de la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho corresponda.

Cuarto. Notifíquese como en derecho corresponda.

Quinto. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y **da fe.**